ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1464/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 644/2012, PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A LAS CENTRALES TÉRMICAS DE BAHÍA NEGRA Y FUERTE OLIMPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, AL SEÑOR ARECIO COLMAN RATTI. – (LOTE 1).

Asunción, 23 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 644/2012, para Servicio de Transporte de Combustible a las Centrales Térmicas de Bahía Negra y Fuerte Olimpo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1347/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 69/2012 de fecha 13 de julio de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31438 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al Señor Arecio Colman Ratti - (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única firma que presentó oferta no cotizó dicho Lote;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 644/2012, al Señor Arecio Colman Ratti, para Servicio de Transporte de Combustible a las Centrales Térmicas de Bahía Negra y Fuerte Olimpo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción
1	Servicio de transporte vía fluvial de combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Fuerte Olimpo desde la ciudad de Bahía Negra
2	Servicio de transporte vía fluvial de combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Bahía Negra desde el muelle de PETROPAR (Villa Elisa)

por un monto mínimo de G 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 360.000.000 (trescientos sesenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única firma que presentó oferta no cotizó dicho Lote.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General